



RAWSON, 14 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 657 - ME - 12; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la asignación de cargos de Maestro de Grado y Maestro de Ciclo de Adultos con destino a las Supervisiones Seccionales Regiones II, III, IV, y VI para ser posteriormente afectados a las Escuelas dependientes de su jurisdicción;

Que obra la autorización de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión para la asignación de dichos cargos;

Que la Dirección de Personal Docente comunica que existe disponibilidad presupuestaria a efectos de la presente asignación según el Decreto N° 02/12 de Distribución de Cargos;

Que el cargo Maestro de Grado afectado a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, se transfirió a partir del 24 de febrero de 2015, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 23 de la misma ciudad;

Que el Departamento Sueldos de Educación Primaria realizó el detalle de costos correspondiente;

Que el gasto que demandó el presente trámite para los ejercicios 2012, 2013 y 2014 se afrontó con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426;

Que el presente trámite no incrementa la masa salarial para el Ejercicio 2015;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I – N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR los cargos de Maestros de Grado y Maestro de Ciclo de Adultos a las Supervisiones Seccionales de las Regiones II, III, IV y VI para ser posteriormente afectados a las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas según se detalla en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del ciclo lectivo 2012.

Artículo 2º.- DESAFECTAR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el cargo de Maestro de Grado asig-

//...

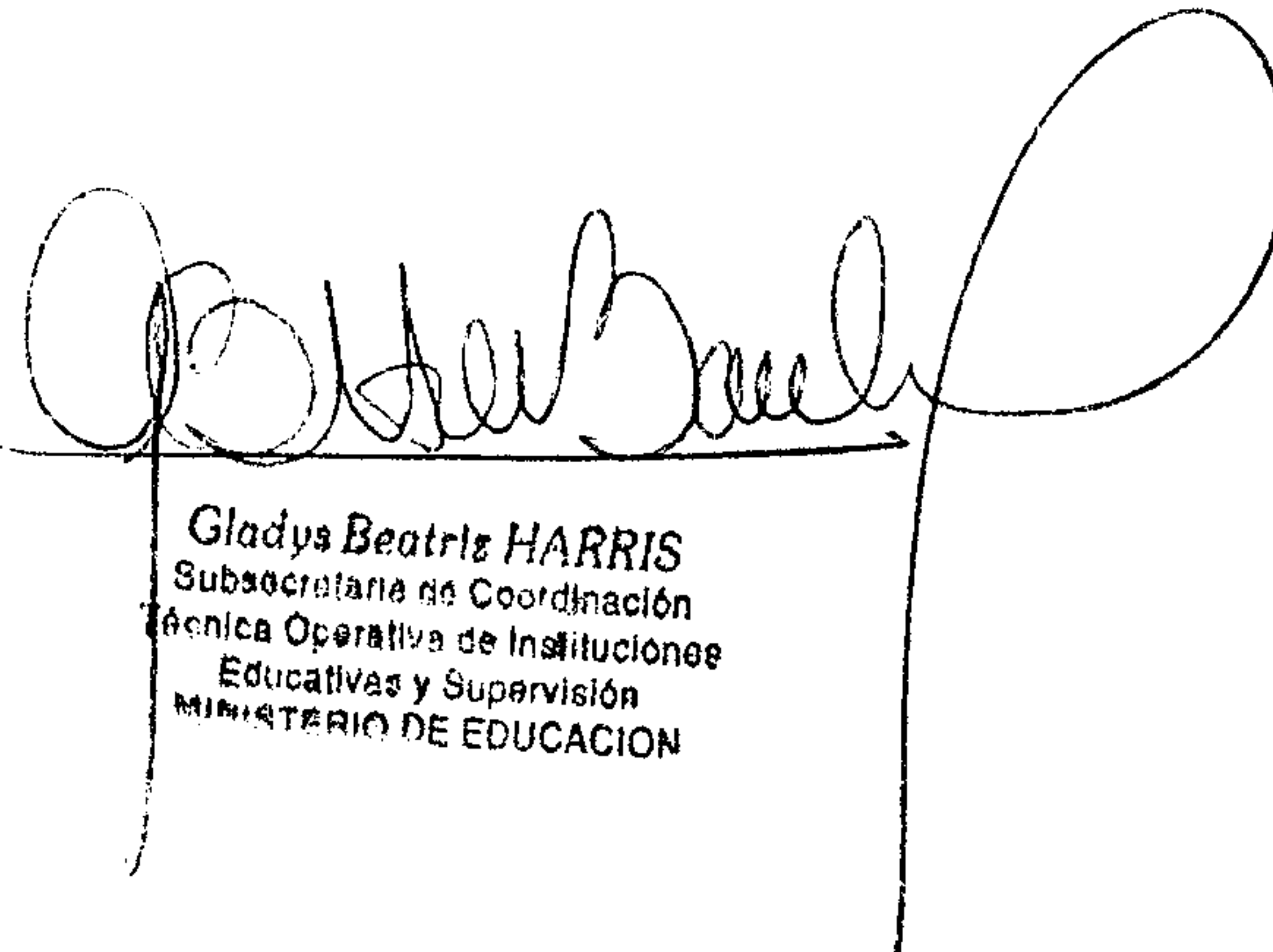


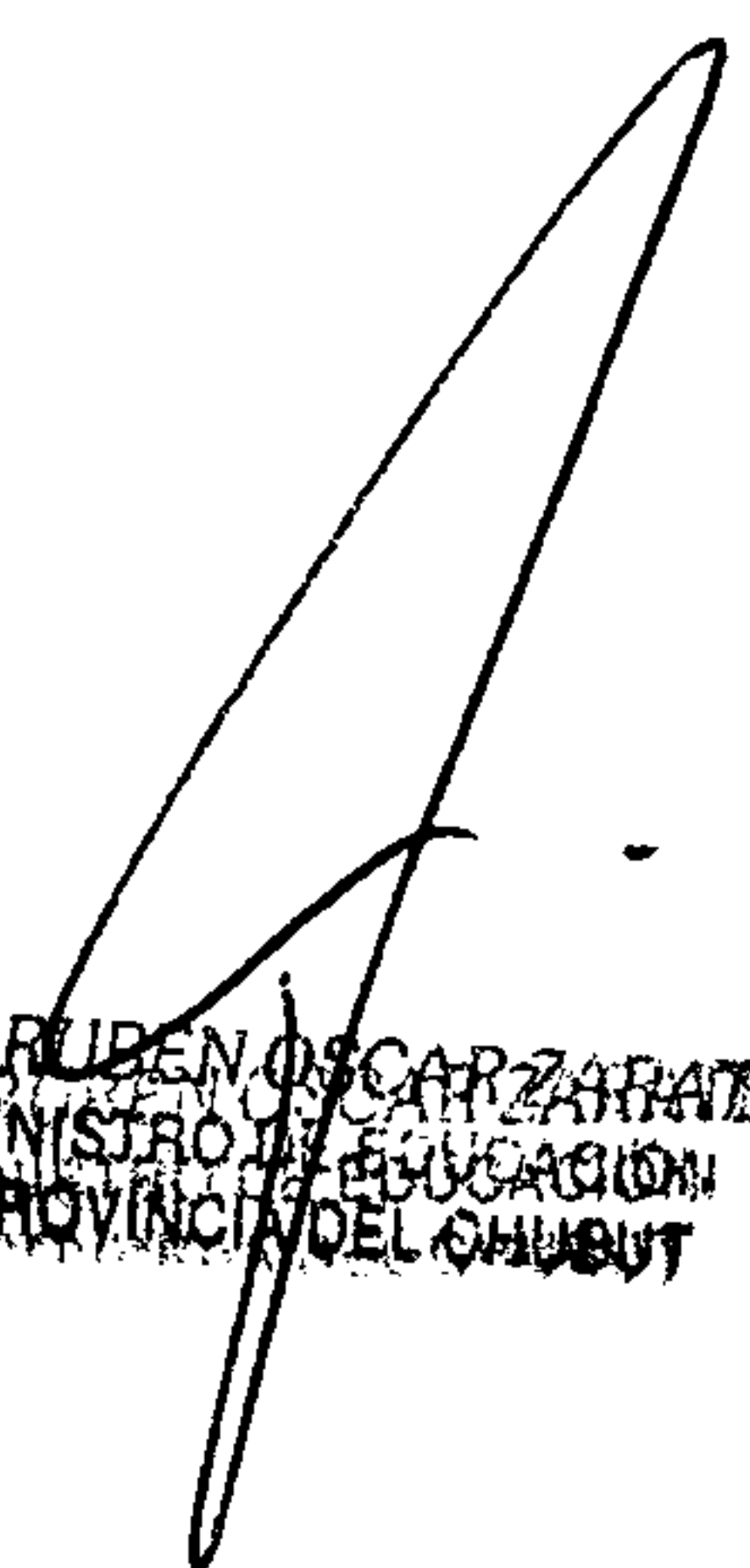
nado por el Artículo 1º de la presente, a partir del 24 de febrero de 2015.

Artículo 3º.- AFECTAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro, un (1) cargo de Maestro de Grado desafectado por el Artículo 2º de la presente Resolución, a partir del 24 de febrero de 2015.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General de Educación Primaria, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región II, III, IV y VI, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, el Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, Departamento Central de Clasificación Docente, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHIVESE.

  
Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
Lic. RUBÉN OSCAR ZANATE  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCION ME N° 593



ANEXO I

Hoja 1

**Supervisión Seccional Región II – Puerto Madryn**

|                |                                 |
|----------------|---------------------------------|
| Escuela N° 84  | Un (1) cargo Maestro de Grado   |
| Escuela N° 110 | Un (1) cargo Maestro de Grado   |
| Escuela N° 124 | Dos (2) cargos Maestro de Grado |
| Escuela N° 181 | Un (1) cargo Maestro de Grado   |

**Supervisión Seccional Región III – Esquel**

|               |                                          |
|---------------|------------------------------------------|
| Escuela N° 74 | Un (1) cargo Maestro de Ciclo de Adultos |
|---------------|------------------------------------------|

**Supervisión Seccional Región IV – Trelew**

|               |                               |
|---------------|-------------------------------|
| Escuela N°5   | Un (1) cargo Maestro de Grado |
| Escuela N°100 | Un (1) cargo Maestro de Grado |
| Escuela N°138 | Un (1) cargo Maestro de Grado |
| Escuela N°185 | Un (1) cargo Maestro de Grado |
| Escuela N°220 | Un (1) cargo Maestro de Grado |

**Supervisión Seccional Región VI – Comodoro Rivadavia**

|               |                                                           |
|---------------|-----------------------------------------------------------|
| Escuela N°1   | Un (1) cargo Maestro de Grado                             |
| Escuela N°12  | Dos (2) cargos Maestro de Grado                           |
| Escuela N°13  | Un (1) cargo Maestro de Grado                             |
| Escuela N°39  | Un (1) cargo Maestro de Grado                             |
| Escuela N°91  | Un (1) cargo Maestro de Grado con funciones Maestro Apoyo |
| Escuela N°111 | Un (1) cargo Maestro de Grado                             |
| Escuela N°126 | Un (1) cargo Maestro de Grado                             |
| Escuela N°143 | Un (1) cargo Maestro de Grado                             |
| Escuela N°154 | Un (1) cargo Maestro de Grado                             |
| Escuela N°155 | Un (1) cargo Maestro de Grado                             |
| Escuela N°161 | Un (1) cargo Maestro de Grado                             |
| Escuela N°169 | Dos (2) cargos Maestro de Grado                           |
| Escuela N°172 | Un (1) cargo Maestro de Grado                             |
| Escuela N°221 | Dos (2) cargos Maestro de Grado                           |